

**DIRECCION PROVINCIAL DE**

**PROMOCION DE LOS**

**DERECHOS DE LA NIÑEZ,**

**ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

NOTIFICACION

Dentro del Expediente Judicial nro. 559/2013 caratulado: "SOSA OCAMPO YANET MICAELA s/MEDIDA EXCEPCIONAL LEY 12.967", en trámite por ante el Juzgado de Familia de Venado Tuerto, sito en calle Chacabuco nro. 1.365 de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy Grasso, Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se ha dispuesto Notificar mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL al Sr. OSCAR OMAR SOSA, la siguiente Resolución Administrativa adoptada por la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, a saber: "Nro. 74. Venado Tuerto, 10 de Septiembre de 2014. Y VISTOS: ... RESULTA: ... SE RESUELVE: 1) Disponer la prórroga de adopción de medida de Protección Integral de derechos de Carácter excepcional, estableciendo la permanencia temporal por 90 días de la joven YANET MICAELA SOSA OCAMPO, titular de C.P. Nro. 5.053.037 en un lugar de alojamiento familiar alternativo a su centro de vida consistente en el Hogar de la Sra. Claudia Báez, sito en calle Vélez Sarsfield Nro. 1249 de esta ciudad de Venado Tuerto. 2) Solicitar al Juzgado competente en cuestiones de familia de la ciudad de Venado Tuerto el control de legalidad de las presentes medidas. 3) En el transcurso de la aplicación de la medida de Protección integral de carácter excepcional, el plan de acción propuesto por el equipo interdisciplinario interviniente podrá modificarse, por variación de circunstancias de hecho que dieron origen a la medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y/o responsables del niño y al Juzgado que interviene en el control de legalidad. Archívese, regístrese y hágase saber." Firmado: Dra. Fabiola Piemonte: Directora. Venado Tuerto, 09 de Febrero de 2015. Jorgelina Daneri, secretaria.

S/C 254043 Mar. 4

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**AVISO**

SANTA FE, 11 DE DICIEMBRE DE 2014 -

VISTO: El expediente N° 00101-0229172-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, donde obran las actuaciones relacionadas con la presentación administrativa incoada por el señor NESTOR HUGO GARCIA, por apoderado, mediante el cual interpuso reclamo administrativo previo con los alcances de la Ley Provincial N° 7234 a fin de que se ordene la liquidación y pago de los montos adeudados en concepto de garantía de mantenimiento del puesto de trabajo, conforme el artículo 6° de la Ley N° 11.387 y se le abone la diferencia salarial por reubicación establecida en el Decreto No 2557/05; y CONSIDERANDO: ...; POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°: Recházase por inadmisibile por resultar extemporánea la vía administrativa postulada por el señor NESTOR HUGO GARCIA (D.N.I. N° 12.948.951), por apoderado, con domicilio real en calle Suiza N° 743, de la ciudad de San Lorenzo, y legal en calle Pueyrredón N° 870 de la ciudad de Rosario y 25 de Mayo N° 2257 P 3° de la ciudad de Santa Fe, todos de la Provincia de Santa Fe, y por las razones expuestas en los considerandos precedentes. ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. Firmado: Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI - C.P. ANGEL JOSE SCIARA".

Nota: Hágase saber que mediante el acto administrativo notificado se ha agotado la vía administrativa, asistiéndole el derecho de interponer el recurso contencioso administrativo previsto en la Ley N° 11.330 ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo que corresponda, dentro de los treinta (30) días hábiles judiciales desde la presente notificación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° de la citada Ley N° 11.330.

S/C 12884 Mar. 4

---

**AVISO**

SANTA FE, 04 DE NOVIEMBRE DE 2014 -

VISTO: El expediente N° 00115-0002621-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, donde obran las actuaciones relacionadas con las impugnaciones deducidas por los señores RAUL RAMON LOPEZ, ADRIANA ALICIA MONFRINI, JUAN ENRIQUE PEDEMONTE, ANTONIO F. VIRGA, CESAR EDGARDO MONTENEGRO, JUANA BEATRIZ NOVELLI, ISABEL SALOMON, SILVIA LAURA PERRONE, JUAN CARLOS FERREÑO, SILVIA MONICA SORIA, MARCELA LIBORIO, DANIEL CARLOS CURLETTO, MARCELO ADRIAN DEL PRADO, ANGEL OSCAR DAINOTTO, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, ROBERTO LATTUCA, MARCELO ADOLFO MASPERO, MIRIAM ISABEL HARD, RICARDO JORGE BENDITTI, DANIEL ALASIA, MARIA LUJAN MEDINA, CARLOS DOMINGO SANTALLA, MARCELO DANIEL FERREYRA, MARCELO RUBEN FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO PEREYRA, ANGEL ALBERTO LEDESMA, MARIA INES MARINETTI, VICTOR RAMON ACUÑA, JORGE ANDRES TORRE, DANIEL ENRIQUE MARRACINO, ANA MARIA MARINETTI y ROBERTO DIAZ, contra el Decreto N° 969/05 que dispuso un aumento no remunerativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial; y CONSIDERANDO: ... POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°: Recházanse los recursos de revocatoria interpuestos por los agentes mencionados en la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto, contra el Decreto N° 969/05, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. Firmado: Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI - C.P. ANGFL JOSE SCIARA".

Nota: Hágase saber que mediante el acto administrativo notificado se ha agotado la vía administrativa, asistiéndole el derecho de interponer el recurso contencioso administrativo previsto en la Ley N° 11.330 ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo que corresponda, dentro de los treinta (30) días hábiles judiciales desde la presente notificación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° de la citada Ley N° 11.330.

S/C 12883 Mar. 4

---

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

### ENTREVISTAS ORALES Y PUBLICAS

La Presidente del Consejo de la Magistratura informa que se llevarán a cabo las Entrevistas Orales y Públicas en el concurso para cubrir el cargo de Defensor Público Adjunto Sede Rafaela, a los siguientes postulantes: Dr. BUMAGUIN, Gustavo Javier y Dra. CASSINA, Amalia Rosalía.

La misma se celebrará el día 19 de Marzo de 2015 a partir de las 11.00 hs. en la Casa del Foro sito en calle Alvear 425 - Rafaela.-

Participación ciudadana: podrán estar presentes y participar de la entrevista toda persona física o jurídica con domicilio en la Provincia de Santa Fe. Los interesados podrán efectuar preguntas conforme a los parámetros establecidos en el art 8° de la Resolución N° 0153/13. Enviar las mismas por escrito a la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 - 3000 Santa Fe, T.E. 0342-4573533 ó en forma digital en el correo [conmagsfe@santafe.gov.ar](mailto:conmagsfe@santafe.gov.ar). Quienes hagan llegar sus preguntas deberán acreditar su domicilio en la provincia con la presentación del documento de identidad en la sede del Consejo de la Magistratura al momento de su presentación o el día de la entrevista en el lugar fijado para la misma.

Plazo de recepción: hasta el día Miércoles 18 de Marzo de 2015 a las 12 hs.

CUERPO COLEGIADO ENTREVISTADOR:

Dr. Mariano Alberto T. CANDIOTI Presidente del Consejo de la Magistratura (según Resolución del M.J.y D.H.), Dra. Adriana TALLER del Estamento Académico, Dra. Gertrudis POCOVÍ por los Colegios de Abogados y el Integrante del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal a designar conforme Art. 38 del Decreto N° 3904/12.

S/C. 12880 Mar. 4 Mar.6